



Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados.

ANEXO I

Características técnicas de las estaciones de radioaficionado

3. Características técnicas de las emisiones

3.1 Se autoriza la modulación de amplitud, ya sea con doble banda lateral o banda lateral única con distintos niveles de portadora, modulación de frecuencia o de fase, así como otros tipos de modulaciones digitales con señales de audio, datos o vídeo, siempre que la emisión resultante se ajuste a las bandas de frecuencias autorizadas para el servicio de radioaficionados, con anchos de banda de emisión acordes, como norma general, al Plan de bandas de la Unión Internacional de Radioaficionados (IARU) para la Región 1, u otros que así se establezcan.

En los márgenes establecidos en el CNAF para cada banda de frecuencias o en los que expresamente sean autorizados, las potencias máximas de las emisiones serán las indicadas en la tabla siguiente:

Banda de frecuencias (kHz)	Potencia máxima (vatios)
137 (2200 m).	1 (p.i.r.e).
475 (630 m).	1 (p.i.r.e). Hasta 5 vatios (p.i.r.e) en zonas geográficas distantes más de 800 km de la frontera de países africanos.
Banda de frecuencias (MHz)	Potencia máxima (vatios)
1.8 (160 m).	1000 (p.c.e.).
3.5 (80 m).	
7 (40 m).	
10 (30 m).	
14 (20 m).	
18 (17 m).	
21 (15 m).	
24 (12 m).	
28 (10 m).	600 (p.c.e.).
50 (6 m).	
70 (4 m).	
144 a 146 (2 m).	300 (p.c.e).
430 a 440 (70 cm).	
1.240 a 1.300 (23 cm).	
2.300 a 2.450 (13 cm).	1000 (p.i.r.e).

«Potencia de cresta de la envolvente (p.c.e.)»: Media de la potencia suministrada a la línea de alimentación de la antena por un transmisor en condiciones normales de funcionamiento, durante un ciclo de radiofrecuencia, tomado en la cresta más elevada de la envolvente de modulación.

Orden ETD/1449/2021, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

ATRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS según el RR de la UIT		
1800 - 2194 kHz		
Región 1	Región 2	Región 3
1800 - 1810 RADIOLOCALIZACIÓN 5.93	1800 - 1850 AFICIONADOS	1800 - 2000 AFICIONADOS FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico RADIONAVEGACIÓN Radiolocalización
1810 - 1850 AFICIONADOS 5.98 5.99 5.100		
1850 - 2000 FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico	1850 - 2000 AFICIONADOS FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN	5.97
5.92 5.96 5.103	5.102	
2000 - 2025 FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico (R)	2000 - 2065 FIJO MÓVIL	
5.92 5.103		

ATRIBUCIÓN NACIONAL	USOS	OBSERVACIONES
1800 - 2194 kHz		
1800 - 1810 RADIOLOCALIZACIÓN	R	UN-114
1810 - 1830 FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico Aficionados	M M E	5.98 5.100 UN-114
1830 - 1850 AFICIONADOS	E	
1850 - 2000 FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico	M M	5.92 5.103 UN-114
2000 - 2025 FIJO MÓVIL, salvo móvil aeronáutico (R)	M M	5.92 5.103 UN-114